

Importe: 2.000.000 de ptas.

Objeto: Programa de Formación y Dinamización de Talleres para Formadores y Jóvenes.

Núm. expte.: 24/98.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía.

Importe: 1.807.550 ptas.

Objeto: Campaña de Sensibilización sobre los Derechos Humanos en Centros de Enseñanzas Medias.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Teresa Poblet Andreu, representada por la Procuradora doña Concepción Fiestas Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 16.7.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos Pediatras.

Recurso número 3507 de 1998, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieran interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de octubre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido al trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Roldán Calvo, representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 16.7.98, relativa a la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria.

Recurso número 3511 de 1998, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de octubre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 2091/98, formulado por Jesús Pedro Vila Dupla contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 7.7.98, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivase derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 2143/98, formulado por Comisión Obrera de Andalucía contra Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla (OPAEF) al objeto de impugnar la Resolución de 17.7.98, por la que se resuelve el concurso-oposición convocado por Resolución de fecha 20.5.98, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3590/98).

Número: 419/96. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador Sr. Manuel Arévalo Espejo. Contra Dialpa, S.L., Antonio F. Pérez Díaz y Juana Vélez Pérez.

Doña Rocío Navarro Martín, Secretario del 1.ª Instancia núm. 11 de Sevilla y su Partido

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Sevilla a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

El Sr. Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Once de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco

Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo y bajo la dirección del/de la Letrado/a don/doña, y de otra como demandada Dialpa S.L., Antonio F. Pérez Díaz y Juana Vélez Pérez que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

«Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Dialpa, S.L., Antonio F. Pérez Díaz y Juana Vélez Pérez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano S.A., de la cantidad de un millón quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (1.546.461 ptas.) de principal y los intereses pactados al tipo del 29% a partir del 20 de noviembre de 1995 y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado por término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo».

Para que sirva de notificación de Sentencia a los demandados Dialpa S.L., Antonio F. Pérez Díaz y Juana Vélez Pérez se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Sevilla, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3340/98).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 15 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 29/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Manuel López Domínguez y Antonia Delgado Carmona en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de diciembre de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiuno de enero de 1999 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diecisiete de febrero de 1999 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca sita en San José de la Rinconada, calle Cultura, núm. 45, 3.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla, Inscripción 2.ª, finca 9.047, folio 1, del tomo 398, libro 177. Con una superficie útil de 76 m² y 15 dm²
Tipo de subasta: 4.075.000 ptas.

Dado en Sevilla, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.